

Santiago, 4 de julio de 2025.

REF: CURSOS ELECTIVOS ESQUEMA DE FORMACIÓN CONTINUA

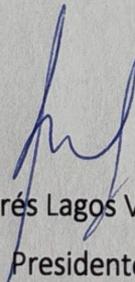
CIRCULAR N°34

Comité de Acreditación de Conocimientos en el Mercado de Valores

A: Corredores de bolsa, agentes de valores, corredores de bolsa de productos, administradoras generales de fondos, agentes comercializadores de cuotas de fondos, administradoras de carteras inscritas en el Registro de Administradores de Carteras que lleva esta Comisión y quienes presten el servicio de asesoría de inversión.

El Comité de Acreditación, considerando el **acotado plazo restante del año** y con el fin de facilitar la adaptación al nuevo sistema, ha resuelto que durante el año 2025 no será exigible cumplir con la carga académica de los **5 Créditos de Formación Continua (CFC)** correspondientes a los **Cursos Electivos**.

A partir del **1 de enero de 2026**, el cumplimiento de este requisito volverá a ser obligatorio, conforme a los lineamientos establecidos por el Comité de Acreditación.



Andrés Lagos Vicuña
Presidente

Corporación del Mercado de Valores